



**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS
INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS**

The Technology Select Sector SPDR Fund



Emisión de unidades de The Technology Select Sector SPDR Fund

Una explicación más amplia sobre las unidades de participación en el fideicomiso de Inversión emitidas por el TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR FUND se encuentra detallada en el prospecto de emisión en su idioma original, el cual puede ser consultado con su casa de corredores de bolsa.

INFORMACIÓN DEL EMISOR Y EL GESTOR

NOMBRE DEL EMISOR: The Technology Select Sector SPDR Fund.

ASESORES DE INVERSIÓN/GESTOR: State Street Global Advisors Funds Management, Inc. (SSgA)

State Street Global Advisors (SSgA) es un líder global en gestión de activos, encargada de \$2,340,000,000,000 en activos al 31 de diciembre de 2013, de las corporaciones, dotaciones y fundaciones, recolectores de activos de terceros, fondos de pensiones y fondos soberanos. Estas sofisticadas instituciones confían en la disciplina de SSgA, su preciso procedimiento de inversión, combinado con una poderosa plataforma global de inversión, que les brinda acceso a cualquiera de las principales clases de activos, rangos y estilos de capitalización.

Así como el negocio de gestión de activos de State Street Corporation, uno de los principales proveedores mundiales de servicios financieros a los inversores institucionales, el alcance global de State Street Global Advisors se extiende a 9 centros globales de inversión con 27 oficinas en diferentes ciudades del mundo. SSgA combina una profunda experiencia con capacidades de investigación avanzada para gestionar soluciones enfocadas a sus clientes, incluyendo una base amplia de estrategias pasivas y activas de alta especialización.

DIRECCIÓN DEL GESTOR:
State Street Bank and Trust Company

One Lincoln Center
Boston, MA 002211
Estados Unidos de América
Teléfono: 1-866-787-2257
<http://www.ssga.com/>

DOMICILIO DEL GESTOR: Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América

LEYES QUE GOBIERNAN AL GESTOR: Leyes del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL FONDO: The Technology Select Sector SPDR Fund (El "Fondo") busca resultados de inversión que, antes de gastos, corresponde en general al precio y rendimiento de los valores de renta variable de las empresas que conforman el índice "S&P Technology Select Sector" (El "índice")

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL: 31 de octubre de cada año



SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DEL GESTOR:

Ingresando el ticker (XLK) en el buscador de estas páginas:

<https://www.spdrs.com>

<https://www.nyse.com>

<http://www.bloomberg.com>

<http://www.nasdaq.com>

INFORMACION DE LA EMISIÓN

NOMBRE DEL EMISOR: The Technology Select Sector SPDR Fund

ASESORES DE INVERSIÓN: SSgA

CLASE DE VALOR: Unidades de The Technology Select Sector SPDR Fund

DESCRIPCIÓN DEL VALOR: Son unidades de participación en un esquema de fondo de inversión que está conformado por valores que persiguen imitar el comportamiento del precio y rendimiento del índice S&P® Technology Select Sector Index. Estos valores son negociados en la Bolsa de Valores de Nueva York, NYSE Arca. Cada unidad de un fondo representa una proporción de la participación en cada acción que compone el índice. El fondo es un ETF (Exchange Traded Fund) estos fondos operan como fideicomisos que invierten en canastas de acciones que reflejan la composición de un índice bursátil. Por lo tanto los inversionistas que invierten en este tipo de instrumentos son dueños de una parte del fondo llamado The Technology Select Sector SPDR Fund.

**DENOMINACIÓN DE LA EMISION
(con la que se negociarán en la
Bolsa de Valores de El Salvador):**

ETFTECH

**FORMA DE REPRESENTACIÓN DE
LOS VALORES**

Anotaciones electrónicas de valores en cuenta

FECHA DE CREACIÓN DEL FONDO:

16 de diciembre de 1998

MONEDA:

Dólares de los Estados Unidos de América

**MONTO DE LA EMISIÓN (Fuente:
Nasdaq)**

US\$13,779,881,500 que corresponde a la capitalización de mercado al 26 de agosto de 2014.

**ACTIVOS NETOS DEL FONDO
(Fuente: SPDRS)**

US\$13,859,240,000.00 al 26 de agosto de 2014



CANTIDAD DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN (Fuente: SPDRS)	345,358,585 al 26 de agosto de 2014
VALOR NETO DE PARTICIPACIÓN POR UNIDAD (Fuente: SPDRS)	US\$40.13 al 26 de agosto de 2014
PRECIO DE MERCADO DE LAS UNIDADES DE PARTICIPACIÓN (Fuente: Nasdaq)	US\$40.15 al 26 de agosto de 2014
FRACCIÓN QUE REPRESENTA CADA UNIDAD EN EL FONDO	1/345,358,585
HORA DE VALORACIÓN:	4:00 pm hora de Nueva York
LISTADO	Bolsa de Valores de Nueva York, NYSE ARCA
ISIN	US81369Y8030
CUSIP	81369Y803
BBGID:	BBG000BJ7007
TICKER en Bloomberg	XLK US
TICKER EN NYSE ARCA	XLK
ÍNDICE SUBYACENTE	S&P® Technology Select Sector Index
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LAS UNIDADES DE PARTICIPACIÓN:	Las unidades de participación en este fideicomiso no tienen clasificación de riesgo.

COMPOSICIÓN DEL FONDO

10 activos más representativos que componen el 58.59% total de la cartera

Nombre	% del Fondo	Cantidades de Acciones
Apple Inc.	15.79%	21,532,620
Microsoft Corporation	8.76%	26,845,286
Verizon Communications Inc.	5.28%	14,869,525
International Business Machines Corporation	4.69%	3,398,256



AT&T Inc.	4.62%	18,536,640
Google Inc. Class A	4.32%	1,011,808
Google Inc. Class C	4.24%	1,011,785
Intel Corporation	3.81%	15,162,159
Oracle Corporation	3.72%	12,331,871
QUALCOMM Incorporated	3.36%	6,065,487

*Activos al 25 de agosto de 2014

Fuente: <https://www.spdrs.com/product/fund.seam?ticker=XLK>

PERIODICIDAD DE REGISTRO Y PERIODICIDAD DE PAGO DE DIVIDENDOS: Los dividendos se pagan trimestralmente.

Tabla de distribuciones de dividendos de los últimos trimestres

Fondo	CUSIP	Fecha de devengo	Fecha de registro	Fecha de pago	Dividendo
The Technology Select Sector SPDR Fund (XLK)	81369Y803	20/06/2014	24/06/2014	30/06/2014	\$0.17602
	81369Y803	21/03/2014	25/03/2014	31/03/2014	\$0.15732
	81369Y803	20/12/2014	24/12/2014	31/12/2014	\$0.17131
	81369Y803	20/09/2014	24/09/2014	30/09/2014	\$0.15833

Fuente: <https://www.spdrs.com/resources/distributions/index.seam?ticker=XLK>

COMISION ANUAL DEL ADMINISTRADOR: 0.04%

COMISION ANUAL POR DISTRIBUCION Y SERVICIO: 0.04%

OTROS GASTOS: 0.08%

TOTAL DE GASTOS ANUALES OPERATIVOS ANUALES DEL FONDO: 0.16%

RESTRICCIONES DE VENTA Y TRANFERENCIA: El fondo no impone ninguna restricción en la frecuencia de las ventas o redenciones de las unidades de participación.

LEYES APLICABLES AL FONDO: Leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

REGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN: Se le aconseja a eventuales compradores de ETFs que residen en u operan desde una jurisdicción no de los Estados Unidos consultar a sus asesores de impuestos acerca de las consecuencias tributarias, bajo las leyes de tal jurisdicción (o cualquier otra jurisdicción que no sea los Estados Unidos en la cual están sujetos a impuestos) de su compra, tenencia, venta y redención o cualquier otra transacción en ETFs y, especialmente se debe pagar impuesto al valor agregado u



otro impuesto al consumo o impuesto de transferencia en relación con tal compra, tenencia, venta, redención y otra transacción.

Se espera que las distribuciones de cada Fondo paguen impuestos como ingresos ordinarios, ingresos por dividendos y/o ganancias de capital, a menos que el inversionista este invirtiendo a través de un acuerdo de pago diferido de impuestos, tales como un plan 401 (k) o una cuenta de retiro individual. Cualquier retiro de dicha disposición con impuestos diferidos puede ser tributable.

RÉGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR: En El Salvador esta forma de inversión está sujeta a impuestos. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre el régimen fiscal que le es aplicable al invertir en estos instrumentos financieros.

NEGOCIABILIDAD EN LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR: Estos valores son negociables en mercado secundario en la Bolsa de Valores de El Salvador a través de las casas de corredores de bolsa.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES: En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados radicado en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Las unidades están gobernadas por las leyes del Estado de Nueva York.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

ASESOR DE INVERSIÓN:

Ssga Funds Management Inc.

State Street Bank and Trust Company
One Lincoln Center
Boston, MA 002211
Estados Unidos de América
Teléfono: 1-866-787-2257
<https://www.spdrs.com/>

Asesores:

Mike Feehily and John Tucker

Dirección: State Street Bank and Trust Company
One Lincoln Center
Boston, MA 002211
Estados Unidos de América
Teléfono: 1-866-787-2257



GESTORA:

SSGA FUNDS MANAGEMENT INC.

State Street Bank and Trust Company
One Lincoln Center
Boston, MA 002211
Estados Unidos de América
Teléfono: 1-866-787-2257
<https://www.spdrs.com/>

AGENTE DE DEPÓSITO INTERNACIONAL:

Depository and Trust Company (DTC)

55 Water Street,
New York, NY
Estados Unidos de América
Teléfono: 1-212-855-8099
<http://www.dtcc.com/>

CUSTODIO Y AGENTE DE PAGO INTERNACIONAL:

State Street Bank and Trust Company

State Street Financial Center
One Lincoln Street
Boston, Massachusetts 02111
United States
Box 5501
Boston, Massachusetts 02206
Teléfono: 1-617-786-3000
information@statestreet.com
<http://www.statestreet.com/>

DISTRIBUIDOR:

ALPS PORTAFOLIO SOLUTION DISTRIBUTORS INC

1290 Broadway, Suit 1100
Denver CO 80203
Teléfono: 1-866-SECTOR-ETF (1-866-732-8673)
<http://www.sectorspdr.com/sectorspdr/>

PARTICIPANTES NACIONALES

AGENTE DE PAGO LOCAL:

Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán,
La Libertad.
Teléfono: +503 2212-6400
<https://www.cedeval.com>



AGENTE DE DEPÓSITO Y CUSTODIO LOCAL:

Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: +503 2212-6400

<https://www.cedeval.com>

CASAS DE CORREDORES DE BOLSA LOCAL:

Scotia Inversiones, S.A. de C.V.

Dirección: 65 Ave Nte y Blvd Constitución # 115, San Salvador

Contacto: Roberto Erroa

Teléfono: +503 2245-3966

Correo electrónico: roberto.erroa@scotiabank.com.sv

SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES:

Bloomberg

<http://www.bloomberg.com/>

Bolsa de Valores

<http://www.bolsadevalores.com.sv/>

SPDR

<https://www.spdrs.com/>

Nasdaq

<http://www.nasdaq.com/symbol/xlk>

AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR

Autorización de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores: JD-12/2014 del 23 de junio de 2014.

Autorización de asiento registral otorgado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión: CD-24/2014 del 17 de octubre de 2014.

ANEXOS:

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERTIR EN EL FONDO

Al igual que con todas las inversiones, hay ciertos riesgos de invertir en el Fondo, y el inversionista podría perder dinero en una inversión en el Fondo.

Estrategia Pasiva/Índice de riesgo: El Fondo es gestionado con una estrategia de inversión pasiva, tratando de seguir el rendimiento de un índice no gestionado de valores. Esto difiere de un fondo de gestión activa, que por lo general busca superar a un índice de referencia. Como resultado de ello, el Fondo podrá invertir en valores que constituyen el índice sin tener en cuenta el rendimiento actual o proyectado de un valor



específico o una industria o sector del mercado. El mantener las inversiones en valores, independientemente de las condiciones del mercado o el rendimiento de los títulos individuales podría hacer que la rentabilidad del fondo sea menor que si el Fondo emplea una estrategia activa.

Riesgo del Índice de Seguimiento: Mientras el asesor trata de dar un seguimiento a la evolución del Índice en la mayor medida posible (es decir, lograr un alto grado de correlación con el índice), la rentabilidad del Fondo no podrá coincidir o lograr un alto grado de correlación con el rendimiento del índice debido a los gastos de operación, costos de transacción, los flujos de efectivo, los requisitos reglamentarios y las ineficiencias operativas. Por ejemplo, el Asesor anticipa que puede tomar varios días laborales para que las adiciones y supresiones al índice se reflejen en la composición de la cartera del Fondo.

Riesgos del Sector de Tecnología: Los activos del Fondo se concentrarán en el sector de la tecnología, lo que significa que el Fondo será más afectado por el desempeño del sector de la tecnología que un fondo que este más diversificado. Los factores de mercado o económicos que afectan las empresas de tecnología y las empresas que dependen en gran medida de los avances tecnológicos podrían tener un efecto importante en el valor de las inversiones del Fondo. El valor de acciones de empresas tecnológicas y las empresas que dependen en gran medida de la tecnología son particularmente vulnerables a los rápidos cambios en los ciclos de producción de tecnología, la obsolescencia rápida de los productos, la regulación del Gobierno y de la competencia, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la competencia de los competidores extranjeros con menores costos de producción. Las empresas de tecnología y las empresas que dependen en gran medida de la tecnología, especialmente los de las empresas más pequeñas menos experimentadas, tienden a ser más volátiles que el mercado en general. Las empresas de tecnología son muy dependientes de las patentes y derechos de propiedad intelectual, la pérdida o el deterioro de las cuales pueden afectar negativamente a la rentabilidad. Además, las empresas del sector de la tecnología pueden hacer frente a los cambios dramáticos y a menudo impredecibles en las tasas de crecimiento y la competencia por los servicios de personal cualificado.

Riesgo en Capital de Inversión: Una inversión en el Fondo implica riesgos similares a los de la inversión en cualquier fondo de valores de renta variable, tales como las fluctuaciones del mercado, los cambios en las tasas de interés y las tendencias observadas en los precios de las acciones.

No Diversificación del Riesgo: El Fondo no es diversificado y podrá invertir un mayor porcentaje de sus activos en valores de unos pocos emisores o incluso un único emisor que si fuera un fondo diversificado. Como resultado, el rendimiento del Fondo puede ser desproporcionadamente afectado por el desempeño de relativamente pocos valores.



ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PRINCIPAL DEL FONDO

Al tratar de realizar el seguimiento del rendimiento del índice, el Fondo emplea una estrategia de replicación, lo que significa que el Fondo normalmente invierte prácticamente en la totalidad de los valores representados en el Índice en aproximadamente la misma proporción que el índice.

En condiciones normales de mercado, el Fondo generalmente invierte todos o al menos el 95%, de su activo total en valores que componen el índice. El Fondo informará a los accionistas con una antelación mínima de 60 días antes de cualquier cambio material en esta política de inversión del 95%. Además, el Fondo podrá invertir en efectivo y equivalentes de efectivo o instrumentos del mercado monetario, como los acuerdos de recompra y los fondos del mercado monetario (incluidos fondos del mercado monetario asesorados por SSgA FM).

El índice incluye a las empresas de las siguientes ramas de actividad de las industrias: ordenadores y periféricos; software; servicios de telecomunicaciones diversificados; equipos de comunicaciones; semiconductores y equipos; software y servicios de internet; Servicios de Tecnología de Información; equipos electrónicos, instrumentos y componentes; servicios de telecomunicaciones inalámbricas; y electrónica de oficina. El índice es uno de los nueve Select Sector Indexes desarrollados y mantenidos de acuerdo con los siguientes criterios: (1) cada uno de los valores de los componentes en el Índice es una empresa integrante del índice S&P 500; (2) cada acción en el índice S&P 500 Index se asigna a uno y sólo uno de los Select Sector Indexes; y (3) el índice es calculado por el proveedor del índice, utilizando una metodología modificada "capitalización de mercado". En este diseño se asegura de que cada una de las unidades de participación que lo componen sea un Select Sector Indexes, está representado en una proporción de acuerdo con su porcentaje, con respecto a la capitalización total de mercado de tales Select Sector Indexes. Al 31 de diciembre de 2013 el índice se compone de 71 acciones.

El Índice está patrocinado por el Proveedor del Índice y compilado por el Agente de cálculo del índice. Ninguna entidad está afiliada con el Fondo o el Asesor. El Agente de cálculo del índice, en consulta con el Proveedor del Índice, determina la composición del Índice y las ponderaciones relativas de los valores en el Índice. El Proveedor del Índice publica información relativa del valor de mercado del Índice.

INFORMACIÓN DE COMPRA Y VENTA

Un Fondo emitirá (o redimirá) unidades de participación a determinados inversionistas institucionales (por lo general los creadores de mercado u otros agentes de bolsa) sólo en grandes bloques de 50,000 unidades de participación conocidas como "Unidades de Creación." Transacciones de Unidad de Creación suelen realizarse a cambio del depósito o entrega de valores en especie y/o dinero en efectivo que constituyen una réplica sustancial, o una representación, de los valores incluidos en el Índice de referencia del Fondo.



Las unidades de participación individuales de un Fondo sólo pueden ser compradas y vendidas en NYSE Arca Inc., otras bolsas de valores nacionales, redes de cruce electrónicos y otros sistemas alternativos de negociación a través de su sociedad de valores a precios de mercado. Dado que el comercio de unidades de participación del Fondo es a precios de mercado, y no ha al Valor Neto de los Activos ("NAV", por sus siglas en inglés), las unidades de participación podrán negociarse a un precio mayor que el NAV (prima) o menos que el NAV (descuento).

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTRATEGIAS

Estrategias Principales

General. El Asesor busca replicar el comportamiento del índice de un Fondo en la mayor medida de lo posible (es decir, obtener un alto grado de correlación con el índice). Una cantidad de factores pueden afectar la capacidad de un Fondo para lograr un alto grado de correlación con el índice, y no puede haber ninguna garantía de que un Fondo vaya a alcanzar un alto grado de correlación.

Bajo diversas circunstancias en las que no sea posible o práctico comprar todos los valores del índice de referencia de un Fondo, o cantidades de dichos valores en proporción a su ponderación en el índice, por ejemplo, cuando hay dificultades prácticas o los costos que acarrea la elaboración de una cartera de valores para seguir el índice, en los casos en que un valor en el índice se convierta temporalmente sin liquidez, no está disponible o menos líquida, o debido a restricciones legales (como los requisitos de diversificación que se aplican al Fondo, pero no al índice), el Asesor tiene la intención de emplear una estrategia de muestreo en la gestión de los Fondos. Muestreo significa que el Asesor utiliza el análisis cuantitativo para seleccionar los valores, incluyendo los valores del índice, afuera del Índice y derivados, que tienen un perfil de inversión similar a la del Índice en cuestión en términos de factores de riesgo claves, los atributos de rendimiento y otras características económicas. Estos incluyen las ponderaciones de la industria, la capitalización de mercado, y otras características financieras de valores. La cantidad de participaciones en cada Fondo se basa en una serie de factores, incluyendo el tamaño de los activos del Fondo. Además, de vez en cuando, se añaden o se retiran valores de cada índice. El Asesor puede vender valores que se representan en un índice, o comprar títulos que aún no están representados en un índice, a la espera de su eliminación o adición a un índice. Además, el Consejero podrá optar a títulos con sobrepeso en un índice, la compra o venta de valores, no de un índice, o utilizar varias combinaciones de otras técnicas disponibles, al tratar de realizar un seguimiento de un índice.

El Fideicomiso The Select Sector SPDR (el "Fideicomiso"), la Junta Directiva (la "Junta") puede cambiar la estrategia de inversión de un Fondo y otras políticas sin la aprobación de los accionistas, salvo indicación en contrario en el prospecto de emisión o en la declaración de la información adicional (el "SAI"). El Consejo no podrá cambiar el objetivo de inversión de un Fondo sin la aprobación de los accionistas.



Estrategias Secundarias.

Otras Ciertas Inversiones. Cada Fondo podrá invertir en valores de renta variable que no están incluidos en el Índice de dicho Fondo, valores convertibles, notas a tipo de interés variable, papel comercial, notas estructuradas (notas sobre la que la cantidad de reembolso del principal y el pago de intereses se basan en el movimiento de uno o más factores específicos tales como el movimiento de un valor o índice en particular), swaps y contratos de opciones y futuros. Swaps, contratos de opciones y futuros, valores convertibles y notas estructurados pueden ser utilizados por el Fondo en la búsqueda de un rendimiento que corresponda a su índice y en la gestión de flujos de efectivo.

Posiciones de defensa temporales. En determinadas situaciones o condiciones de mercado, el Fondo podrá apartarse temporalmente de sus políticas de inversión normales y estrategias, siempre y cuando la alternativa sea coherente con el objetivo de inversión del Fondo y este en el mejor interés del Fondo. Por ejemplo, un Fondo podrá hacer inversiones más grandes que las normales en derivados para mantener la exposición a su índice si no puede invertir directamente en un componente de seguridad.

Préstamo de dinero. Cada Fondo podrá pedir dinero prestado a un banco, hasta un límite del 10% del valor de sus activos, pero sólo para fines temporales o de emergencia.

Préstamo de valores. Cada Fondo podrá prestar los valores de su cartera en una cantidad que no exceda de un tercio (33 1/3 %) del valor total de sus activos por medio de un programa de préstamo de valores a través de su agente de préstamo de valores, State Street Bank and Trust Company ("State Street" o "Agente Lending"), a corredores, intermediarios y otras instituciones financieras que deseen tomar en préstamo valores para completar las transacciones y para otros fines. Un programa de préstamo de valores permite a un fondo recibir una parte de los ingresos generados por los préstamos de sus valores e invertir la respectiva garantía. Un Fondo recibirá garantías para cada valor prestado que es al menos igual al valor de mercado que la del valor, a precios de mercado de cada día de negociación. En el programa de préstamo de valores, el prestatario generalmente tiene el derecho a votar los valores prestados, sin embargo, un Fondo puede recuperar los préstamos al votar como representante, si un asunto importante que afecte a los intereses económicos del Fideicomiso en la inversión ha de ser sometida a votación. Préstamos de seguridad pueden ser terminados en cualquier momento por un Fondo.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE RIESGOS

La siguiente sección proporciona información adicional con respecto a algunos de los principales riesgos identificados en "Principales Riesgos de Invertir en el Fondo" en el prospecto de emisión del Fondo junto con la información de riesgo adicional. La información de riesgo es aplicable a todos los Fondos a menos que se indique lo contrario.



Riesgo Principal

Riesgo de Mercado: Una inversión en un Fondo implica riesgos similares a los de la inversión en cualquier fondo de valores de renta variable, tales como las fluctuaciones del mercado causadas por factores como la evolución económica y política, los cambios en las tasas de interés y las tendencias observadas en los precios de valores. Los valores de renta variable podrían disminuir en general o podrían tener un desempeño inferior en otras inversiones. Los diferentes tipos de valores de renta variable suelen pasar por ciclos de fuera desempeño y los resultados insuficientes en comparación con los mercados de valores en general. Además, los valores pueden depreciarse debido a factores que afectan a un emisor específico, mercado o los mercados de valores en general.

Riesgo Secundario.

Cuestiones Comerciales. Aunque las unidades de participación se cotizan en el NYSE Arca, Inc. (El "Intercambio") y se pueden cotizar o negociarse en las Bolsas de Valores de Estados Unidos y fuera de Estados Unidos que no sea el de intercambio, no puede haber ninguna garantía de que un mercado de negociación activo para dichas unidades de participación se desarrollará o se mantendrá. La negociación de unidades de participación en la bolsa, podrían quedar paralizadas debido a las condiciones del mercado o por razones que, a juicio de la Bolsa, hacen que el comercio de las unidades de participación no sea aconsejable. Además, el comercio de unidades de participación en la bolsa esté sujeta a negociación, se detienen cuando por la extraordinaria volatilidad del mercado de conformidad con las reglas de cambio de "interruptores automáticos". No puede haber ninguna garantía de que los requisitos de la Bolsa necesarios para mantener la inclusión de un Fondo seguirán siendo cumplidos o se mantendrán sin cambios o que las unidades de participación se negociarán a cualquier volumen, o del todo, en cualquier Bolsa de Valores.

Fluctuación del Valor Neto; Prima de emisión y descuentos. El valor neto de las unidades de participación generalmente fluctuará con los cambios en el valor de mercado de las tenencias de valores de un Fondo. El precio de mercado de las unidades de participación fluctuará en general de acuerdo con los cambios en el valor neto de un Fondo y la oferta y la demanda de unidades de participación en la Bolsa. No se puede predecir si las unidades de participación se negociarán más adelante, en o por encima de su valor neto. Las diferencias de precios pueden deberse, en gran parte, al hecho de que las fuerzas de oferta y demanda en el trabajo en el mercado de la negociación secundaria de unidades de participación estarán estrechamente relacionados con, pero no idéntica, a las mismas fuerzas que influyen en los precios de los valores del correspondiente Índice de comercio de forma individual o en conjunto en cualquier punto en el tiempo.

El precio de mercado de las unidades de participación puede desviarse significativamente del valor neto de las participaciones durante periodos de volatilidad del mercado.



Sin embargo, dado que las unidades de participación puede ser creadas y redimidas en Unidades de Creación (a diferencia de las unidades de participación de muchos fondos de inversión cerrados, las cuales cotizan con frecuencia a descuentos importantes, y algunas veces con primas al valor neto de los activos), el Consejero cree que los grandes descuentos o primas al valor neto de las participaciones no debe mantenerse durante largos períodos. Mientras que la función de creación/redención está diseñada para hacer probable que las unidades de participación normalmente se negociarán cerca de valor del activo neto de un Fondo, las interrupciones a las creaciones y las redenciones pueden resultar en precios de cotización que difieran significativamente del valor neto de los activos de algunos fondos. Si un inversor compra unidades de participación en un momento en que el precio de mercado está en una prima al valor del activo neto de las unidades de participación o venda en momentos en que el precio de mercado este con un descuento sobre el valor neto de las unidades de participación, el inversor podrá sufrir pérdidas.

Costos de comprar o vender unidades de participación. Los inversores que compren o vendan unidades de participación en el mercado secundario pagarán comisiones de intermediación u otros cargos impuestos por los corredores según lo determinado por ese corredor. Las comisiones de intermediación son a menudo una cantidad fija y pueden ser un costo proporcional considerable para los inversores que buscan comprar o vender cantidades relativamente pequeñas de unidades de participación. Además, los inversores en el mercado secundario también incurrirán en el costo de la diferencia entre el precio que un inversor está dispuesto a pagar por las unidades de participación (el precio "bid") y el precio al que un inversor está dispuesto a vender unidades de participación (el precio "ask"). Esta diferencia en los precios de oferta y se refiere a menudo como el "spread" o "bid/ask spread".

El bid/ask spread varía en el tiempo para las unidades de participación con base en el volumen de operaciones y liquidez de mercado, y en general es más bajo si las unidades de participación de un Fondo tienen más volumen de operaciones y liquidez de mercado y es más alto si las unidades de participación del fondo tienen poco volumen de operaciones y liquidez de mercado. Además, el aumento de la volatilidad del mercado puede causar aumento de los bid/ask spreads. Debido a los costos de la compra o venta de unidades de participación, incluyendo los bid/ask spreads, las operaciones frecuentes de unidades de participación puede reducir de manera significativa los resultados de inversión y una inversión en unidades de participación puede no ser aconsejable para los inversionistas que tengan previsto realizar periódicamente pequeñas inversiones.

Préstamos de Títulos Valores. Aunque los fondos son indemnizados por el Agente de Préstamos por pérdidas incurridas en relación con el incumplimiento de un prestatario con respecto a un préstamo, los fondos asumen el riesgo de la pérdida de invertir garantía en efectivo y pueda ser requerido para realizar pagos a un prestatario sobre la devolución de los valores prestados si lo invertido en la garantía ha perdido valor.



Por otra parte, debido a los riesgos de retraso de la recuperación, un Fondo puede perder la oportunidad de vender los valores a un precio conveniente, y el Fondo generalmente no tendrá derecho a voto de los valores mientras estén siendo prestados.

Concentración. Los activos de un Fondo generalmente se concentran en una industria o grupo de industrias en la medida en que el índice subyacente del Fondo se centra en una industria o grupo de industrias en particular. Al concentrar sus activos en una sola industria o grupo de industrias, el Fondo está sujeto al riesgo de que las condiciones económicas, políticas o de otro tipo que tengan un efecto negativo en esa industria o grupo de industrias, tendrán un impacto negativo en el Fondo en mayor medida que si los activos del Fondo fueron invertidos en una variedad amplia de industrias.

Inversiones en el Fondo del Mercado Monetario: Aunque los fondos del mercado monetario en general, tratan de preservar el valor de sus unidades de participación a \$1.00 por acción, es posible que el Fondo podría perder dinero al invertir en un fondo de mercado de dinero. Las inversiones en fondos del mercado monetario que tradicionalmente no han sido y no están asegurados por el gobierno federal.

Riesgo de Estilo de Inversión: Un Fondo puede invertir en empresas que se encuentran dentro de un estilo de inversión particular, de vez en cuando. Los riesgos asociados con este tipo de empresas se exponen a continuación:

Riesgo de Compañías de Gran Capitalización: La rentabilidad de las inversiones en acciones de grandes compañías Estadounidenses podría seguir de cerca los rendimientos de las inversiones en acciones de empresas pequeñas y medianas.

Riesgo de Compañías de Mediana Capitalización: las empresas de tamaño medio pueden ser más volátiles y con más probabilidad que las empresas de gran capitalización de tener limitadas líneas de productos relativamente, mercados o recursos financieros, o depender de algunos empleados clave. Los rendimientos de las inversiones en acciones de empresas de tamaño medio pueden seguir de cerca los rendimientos de las inversiones en acciones de empresas más grandes o más pequeños.

Derivados. Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende o se deriva de, el valor de un activo financiero (por ejemplo, acciones, bonos o divisas), un activo físico (como el oro) o un índice de mercado (como el S&P 500 Index). Cada Fondo podrá invertir en contratos de futuros y otros derivados. En comparación con los valores convencionales, los derivados pueden ser más sensibles a los cambios en las tasas de interés o las fluctuaciones bruscas de los precios de mercado y por lo tanto las pérdidas de un Fondo pueden ser mayores si se invierte en derivados que si sólo invierte en valores convencionales. Los derivados también están sujetos al riesgo de crédito debido a que un fondo podría perder dinero cuando una parte contratante no puede cumplir con sus obligaciones contractuales en el momento oportuno o percepciones negativas de una contratación.



Oferta Continua. El método por el cual las unidades de creación se compran y se negocian puede plantear ciertas cuestiones en relación con las leyes de valores aplicables. Debido a que las nuevas Unidades de Creación se emiten y son vendidas por cada Fondo en forma permanente, en cualquier punto una "distribución", según dicho término se utiliza en la Ley de Valores de 1933, según enmendada ("Ley de Valores"), puede ocurrir.

Se advierte a los Corredores de Bolsa y demás personas de que algunas actividades, por su parte pueden, dependiendo de las circunstancias, dar lugar a ser considerados participantes en una distribución en una forma que pudiera hacerlos suscriptores legales y someterlos al prospecto de entrega y responsabilidad en disposición con la Ley de Valores.

Por ejemplo, una empresa corredora de bolsa o su cliente pueden considerarse un suscriptor legal si necesita unidades de creación después de colocar un pedido con el asegurador director, los descompone en unidades de participación individuales, y vende este tipo de unidades de participación directamente a los clientes, o si así lo decide acoplar la creación de una oferta de nuevas unidades de participación con un esfuerzo activo de venta que implica la solicitud de la demanda del mercado secundario por unidades de participación. La determinación de si es un asegurador para los fines de la Ley de Valores se debe tener en cuenta todos los hechos y circunstancias relacionados con las actividades de la casa de bolsa o de su cliente en el caso en particular, y los ejemplos mencionados más arriba no debe considerarse como un descripción completa de todas las actividades que puedan conducir a la categorización como suscriptor.

Las empresas corredoras de bolsa también deben tener en cuenta que los distribuidores que no sean "suscriptores", pero que estén efectuando operaciones con unidades de participación, participen o no en la distribución de unidades de participación, generalmente se requieren para entregar un folleto o de síntesis del folleto. Esto se debe a la exención de entrega de prospecto en la Sección 4 (3) de la Ley de Valores no está disponible con respecto a este tipo de transacciones como resultado de la Sección 24 (d) de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, modificada (la "Ley de 1940").

INFORMACIÓN ADICIONAL DE IMPUESTOS

Como con cualquier inversión, el inversionista deberá considerar como su inversión en el Fondo será tributable. La información fiscal en el prospecto de emisión y este suplemento se proporciona como información general. El inversionista deberá consultar a su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales de una inversión en el Fondo.

A menos que la inversión en el Fondo sea a través de una entidad exenta de impuestos o cuenta de retiro con impuestos diferidos, tales como un plan 401(K), el inversionista tiene que ser consciente de las posibles consecuencias fiscales cuando:

- Cada Fondo realice distribuciones,
- El inversionista venda unidades de participación que cotizan en la Bolsa; y



- El inversionista crea o redime Unidades de Creación.

Impuesto sobre Distribuciones. En general, las distribuciones están sujetas al impuesto sobre la renta federal cuando se pagan, ya sea que el inversionista tome el efectivo o lo reinvierta en el Fondo. Los dividendos y las distribuciones a corto plazo que se reciban del Fondo serán gravados ya sea como ingresos ordinarios o ingresos por dividendo calificado. Sujeto a ciertas limitaciones, los dividendos que se designan como ingresos por dividendos calificados, son elegibles para la tasa máxima reducida para particulares al 20% (una tasa más baja se aplica a particulares en los tramos impositivos más bajos) en la medida que un Fondo recibe ingresos por dividendo calificado. Distribuciones a largo plazo serán el resultado de las ganancias por la venta o intercambio de bienes de capital por un Fondo durante más de un año. Cualquier distribución de ganancia de capital a largo plazo, que el inversionista reciba de un Fondo tributan como ganancia de capital a largo plazo, independientemente de cuánto tiempo el inversionista ha sido propietario de sus unidades de participación. Las ganancias de capital a largo plazo se gravan actualmente a un máximo del 20%. Particulares Estadounidenses con ingresos superiores a \$200,000 (\$250,000, si está casado y presenta una declaración conjunta y \$125,000 para contribuyentes casados con declaración por separado), está sujeto a un impuesto de contribución Medicare del 3.8% en su resultados financiero neto, que generalmente incluye intereses tributables, dividendos y ganancias de capital (incluyendo las ganancias de capital obtenidas por la venta o canje de las unidades de participación del Fondo).

Los dividendos serán dividendos calificados para el inversionista si son imputables a los ingresos por dividendos recibidos por el Fondo que en general, incluye los ingresos por dividendos de las Corporaciones gravables de los Estados Unidos, siempre que tanto el Fondo y los tenedores de participaciones satisfagan ciertos requisitos del período de retención con respecto a las unidades de participación de dichas Corporaciones y el Fondo y que no hayan cubierto sus posiciones en las unidades de participación de ciertas maneras. Un dividendo no se considerará como ingreso por dividendos calificados si el dividendo es recibido con respecto a cualquier parte de la acción retenida sin ser cubierta por el Fondo, o unidades de participación del Fondo, realizado sin ser cubierto por el inversionista, por menos de 61 días durante el período de 121 días que comienza en la fecha que es 60 días antes de la fecha en que dicha acción se convierte en un ex-dividendo con respecto a dicho dividendo.

Si el inversionista presta sus unidades de participación del Fondo en virtud de los acuerdos de préstamo de valores, es posible que se pierda la capacidad de tratar dividendos del Fondo (a pagar, mientras que las unidades de participación son retenidas por el prestatario) como ingreso por dividendo calificado.

Distribuciones pagadas en enero, pero declaradas por el Fondo en octubre, noviembre o diciembre del año anterior pueden estar sujetas a impuestos para el inversionista en el año anterior. Los Fondos informarán al inversionista la cantidad de dividendos de ingresos ordinarios, los ingresos por dividendos y las rentas de capital, poco después del cierre de cada año calendario.



Las distribuciones en exceso de utilidades y ganancias actuales y acumuladas de un Fondo son tratadas como un retorno de capital libre de impuestos en la medida de la base de los inversionistas en las unidades de participación, y como ganancia de capital a partir de entonces. Una distribución reducirá el valor del activo neto por acción del Fondo y puede ser tributable como ingresos ordinarios o ganancia de capital a pesar de que, desde el punto de vista de inversión, la distribución puede constituir un retorno de capital.

Derivados y otros valores complejos. Cada Fondo podrá invertir en valores complejos. Estas inversiones pueden estar sujetas a numerosas normas especiales y complejas. Estas reglas podrían afectar si las ganancias y pérdidas reconocidas por un Fondo se consideran como ingresos ordinarios o ganancias de capital, acelerar el reconocimiento de ingresos para el Fondo y/o aplazar la capacidad del Fondo para reconocer pérdidas. A su vez, estas reglas pueden afectar la cantidad, oportuna o el carácter del ingreso distribuido al inversionista por un Fondo. Consulte a su asesor fiscal personal en relación con la aplicación de estas normas.

Impuestos sobre la Renta Extranjeras. Ingresos por inversiones recibida por el Fondo de fuentes dentro de los países extranjeros pueden estar sujetas a impuestos sobre la renta extranjeros retenidos en el origen. Los Estados Unidos han firmado tratados fiscales con muchos países extranjeros que pueden dar derecho al Fondo a un tipo reducido de dicho impuesto o su exención de los impuestos sobre esos ingresos. Es imposible determinar la tasa efectiva de impuestos extranjeros por un Fondo con antelación ya que el monto de los activos que se invertirá en varios países no se conoce.

Inversores no Estadounidenses. Si el inversionista no es un ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, cada dividendo de ingresos ordinario del Fondo estará generalmente sujeto al 30% de retención en los Estados Unidos, a menos que un tratado con tasa más baja se aplique o a menos que dicho ingreso esté efectivamente relacionado con un comercial o negocio de los Estados Unidos. Sin embargo, para los años contributivos de los Fondos comenzando antes del 1 de enero del 2014, los Fondos pueden, bajo ciertas circunstancias, designar la totalidad o una parte de un dividendo como un "dividendo con interés relacionado" o un "dividendo de ganancia de capital a corto plazo". Un dividendo con interés relacionado que se reciba por una entidad extranjera o un extranjero no residente generalmente son exentos de la retención del 30% en EE.UU., siempre que se cumplan ciertos requisitos. Para años contributivos de los Fondos, comenzando antes del 1 de enero de 2014, el Fondo también podrá, en determinadas circunstancias, designar a la totalidad o una parte del dividendo en determinadas circunstancias, designar a la totalidad o una parte del dividendo como un "dividendo de ganancia de capital a corto plazo" que es recibida por una entidad extranjera o un extranjero no residente, generalmente estarán exentos de la retención de impuestos del 30% en EE.UU, siempre que cumplan ciertos requisitos. Para años contributivos de los Fondos comenzando antes del 1 de enero de 2014, el Fondo también podrá, en determinadas circunstancias, designar a la totalidad o a una parte del dividendo como un "dividendo de ganancia de capital a corto plazo", que si es recibida



por una entidad extranjera o un extranjero no residente, en general estarían exentos de la retención de impuestos del 30% en EE.UU., a menos que la persona extranjera sea un no residente individual presente en los Estados Unidos durante un período o períodos en total de 183 días o más durante el año contributivo. Las ganancias por la venta de unidades de participación y dividendos que están conectados con la explotación de una industria o negocio en los EE.UU., estarán generalmente sujetos al impuesto sobre la renta federal de los EE.UU., a tasas de impuesto sobre la renta regulares. Fuera de EE.UU., los accionistas que posean, directa o indirectamente, más del 5% de una clase de unidades de participación de un Fondo que posea una "propiedad inmueble en los Estados Unidos" se les aconseja consultar a sus propios asesores fiscales en relación con las normas fiscales especiales que pueden aplicarse a su inversión.

Además, después del 30 de junio del 2014, la retención a un tipo de tasa del 30% se abonará a los dividendos del 31 de diciembre de 2016, la retención a un tipo de tasa del 30% de los ingresos brutos procedentes de la venta de unidades de participación mantenidas a través de ciertas instituciones financieras extranjeras (incluyendo fondos de inversión), a menos que las instituciones lleguen a un acuerdo con el IRS para dar a conocer la información anual con respecto a las unidades de participación, y las cuentas mantenidas por las instituciones, en la medida que dichas participaciones o cuentas estén en manos de ciertas personas de los Estados Unidos. En consecuencia, la entidad a través del cual se llevan a cabo las unidades de participación afectará la determinación de que si se requerirá dicha retención. Asimismo, los dividendos en relación con los ingresos brutos de la venta de unidades de participación mantenidas por un inversor que no es un financiero y es un patrimonio fuera de EE.UU., estarán sujetas a retención del 30%, a menos que dicha entidad ya sea (i) certifica al Fideicomiso de que dicha entidad no tiene "propietarios sustanciales en los Estados Unidos", o (ii) proporciona cierta información relacionada con los "propietarios sustanciales en los Estados Unidos" de la entidad que a su vez proporcionara al IRS. Se aconseja a los inversores extranjeros de consultar con sus asesores fiscales en relación con las posibles implicaciones de la legislación de su inversión en unidades de participación.

Impuestos a las Ventas de unidades de participación Cotizadas en Bolsa. En la actualidad, cualquier ganancia o pérdida de capital obtenidas en el momento de una venta de unidades de participación por lo general se tratará como ganancia de capital a largo plazo o pérdida si las unidades de participación se han mantenido durante más de un año y como ganancia de capital a corto plazo o pérdida si se han mantenido las unidades de participación por un año o menos, excepto que cualquier pérdida de capital por la venta de las unidades de participación mantenidas durante seis meses o menos se considera como la pérdida de capital a largo plazo en la medida en que los dividendos de ganancias de capital fueran pagadas con respecto a dichas unidades de participación. La capacidad de un accionista a deducir las pérdidas de capital puede ser limitada.

Impuestos sobre las Creaciones y Redención de Unidades de Creación. Una persona que intercambia valores de renta variable de las Unidades de Creación generalmente reconocerá una ganancia o una pérdida. La ganancia o pérdida será igual



a la diferencia entre el valor de mercado de las unidades de creación en su momento y en la base agregada del intercambiador en valores entregados y el componente de efectivo pagado. Una persona que intercambia unidades de creación de valores de renta variable, generalmente reconocerá una ganancia o una pérdida equivalente a la diferencia entre la base ajustada del intercambiador en las Unidades de Creación y el valor total de mercado de los títulos recibidos y el importe de redención en efectivo. El Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, puede afirmar que una pérdida realizada sobre un canje de títulos para las unidades de creación no puede ser deducido actualmente bajo el régimen de "ventas ficticias", o sobre la base de que no ha habido ningún cambio significativo en la situación económica. Las personas que intercambian valores deben consultar a su propio asesor fiscal con respecto a si se aplican las reglas de ventas ficticias, y cuando la pérdida podría ser deducible.

Bajo las leyes actuales de impuestos federales, cualquier ganancia o pérdida de capital realizada al momento del reembolso (o creación) de las Unidades de Participación generalmente se tratará como ganancia de capital a largo plazo o pérdida si las unidades de participación (o valores entregados) han permanecido durante más de un año y como una ganancia o pérdida de capital a corto plazo si las unidades de participación (o valores entregados) se han mantenido por un año o menos.

Si el inversionista crea o redime las Unidades de Creación, se le enviará un comunicado de confirmación que muestra el número de unidades de participación que ha comprado o vendido y a qué precio.

Retenciones y Registro. Un Fondo deberá, en ciertos casos retener a los tipos de retención aplicables y remitir al Tesoro de los Estados Unidos la cantidad retenida en cantidades a pagar a cualquier accionista que (1) haya proporcionado al Fondo, ya sea un número de identificación tributaria incorrecta o ningún número, (2) está sujeto a la retención adicional por el Servicio de Impuestos Internos por no reportar adecuadamente los pagos de intereses o dividendos, (3) no ha logrado acreditar al Fondo que el accionista no está sujeto a la retención adicional, o (4) no ha certificado que dicho accionista es una persona de los EE.UU. (incluyendo un extranjero residente de los EE.UU.).

La discusión anterior resume algunas de las consecuencias actuales bajo la ley federal de impuestos de una inversión en los Fondos. No es un sustituto de la asesoría fiscal personal. Consulte a su asesor fiscal personal acerca de las posibles consecuencias fiscales de una inversión en los Fondos bajo todas las leyes fiscales aplicables.



RAZONES LITERALES.

1. Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.
2. La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.
3. La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.
4. Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
5. Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.
6. Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.
7. Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.
8. La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad de este suplemento. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.
9. La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este suplemento son apropiados para algún inversionista en particular.